

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ART. 30, FRACCIÓN II DE LA LEY

Con fundamento en lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se difunde el presente proyecto de convocatoria a efecto de que los interesados profesionales, cámaras o asociaciones empresariales del ramo, puedan remitir sus comentarios pertinentes en un plazo no mayor al 09 de diciembre de 2014 a las siguientes direcciones electrónicas:
enrique.schroeder@sct.gob.mx; fcalzeta@sct.gob.mx; vsilva@sct.gob.mx

DATOS GENERALES

- CONVOCANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL**

México, D.F. a 12 de diciembre de 2014.

- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: PO-09000988-I80-2014, su obtención será gratuita.**
- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

GERENCIA DE OBRA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS INTEGRADOS: “ASESORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL, OBRA ELECTROMECÁNICA, OBRA DE TALLERES Y COCHERAS, ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE, DE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES Y REVISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN 210 KILÓMETROS HASTA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS MÉXICO-QUERÉTARO”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTAS DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12 de Diciembre de 2014	15 de Diciembre de 2014 10:00 hrs.	17 de Diciembre de 2014 10:00 hrs.	26 de enero de 2015 10:00 hrs.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-180-2014

4. La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE en Nueva York No. 115, piso 7. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, D.F., con horario de 10:00 a 13:00 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema Compra Net, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones y es la siguiente:

- **ANTEPROYECTO**

Nota: Los interesados en participar deberán presentar solicitud de requerimiento del anteproyecto y escrito de registro en el Sistema CompraNet.

Bases a las que se sujetará la Licitación Pública Internacional número **PO-009000988-180-2014**, relativa a: **GERENCIA DE OBRA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS INTEGRADOS: “ASESORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL, OBRA ELECTROMECÁNICA, OBRA DE TALLERES Y COCHERAS, ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE, DE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES Y REVISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN 210 KILÓMETROS HASTA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS MÉXICO-QUERÉTARO”**

Se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional, Internacional, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

LA DEPENDENCIA.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LA SFP.- La Secretaría de la Función Pública.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

ANTEPROYECTO: El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería del TREN DE ALTA VELOCIDAD, el catálogo de conceptos, así como trazos, estudios e investigaciones generales, las descripciones e información suficientes para que este se pueda llevar a cabo, y con base al cual se deberá llevar a cabo el PROYECTO EJECUTIVO, PROYECTO ARQUITECTÓNICO, PROYECTO DE INGENIERÍA, el diseño y construcción del TREN DE ALTA VELOCIDAD, el cual se realiza a una escala 1:5,000

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a LA DEPENDENCIA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

EL SUPERINTENDENTE: El representante de EL CONTRATISTA ante LA DEPENDENCIA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: Conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de la calidad establecidos en el proyecto. Dichas actividades comprenden principalmente el examen de los resultados obtenidos de un proceso de producción, mediante mediciones, muestreo y pruebas, tanto de campo como de laboratorio, que permiten evaluar las propiedades inherentes a un concepto de obra, de sus acabados, de los materiales y de los equipos de

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

instalación permanente que se utilicen en su ejecución, comparándolas con las especificadas en el proyecto, así como los análisis estadísticos de esos resultados, para decidir la aceptación, rechazo o corrección del concepto y determinar oportunamente si el proceso de producción se está ejecutando correctamente, conforme al procedimiento de construcción o éste debe ser corregido.

Si la construcción o conservación se ejecuta por contrato, el control de calidad es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra, como se establece en el Inciso D.4.5. de la Norma N•LEG•3, Ejecución de Obras, con plena independencia jerárquica y administrativa respecto al Superintendente.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD- Conjunto de actividades que permiten comprobar que los conceptos de obra han cumplido con las especificaciones del proyecto; ratificar la aceptación, rechazo o corrección de cada uno, y comprobar el cumplimiento del programa detallado de control de calidad interno. Dichas actividades comprenden los análisis estadísticos de los resultados del control de calidad, comprobación del seguimiento específico de los procedimientos

Invariablemente el aseguramiento de la calidad es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra, ya sea con recursos propios o mediante un Contratista de Servicios que se contrate para tal propósito, quien estará obligado a instalar, equipar y mantener en el campo, bajo su responsabilidad y costo, el equipo que se requiera, con el adecuado y suficiente personal profesional y técnico, conforme a lo que se establezca en el contrato respectivo.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD: Conjunto de actividades que permiten comprobar que los conceptos de obra han cumplido con las especificaciones del proyecto; ratificar la aceptación, rechazo o corrección de cada uno, y comprobar el cumplimiento del programa detallado de control de calidad. Dichas actividades comprenden principalmente el muestreo, las pruebas y los análisis estadísticos de sus resultados junto con los del control de calidad, conforme a lo indicado en el Inciso D.2.26., de la Norma N•LEG•4, Ejecución de Supervisión de Obras.

Invariablemente la verificación de la calidad la realizará la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda, ya sea con recursos propios o mediante un Contratista de Servicios que se contrate para tal propósito, quien estará obligado a instalar, equipar y mantener en el campo, bajo su responsabilidad y costo, los laboratorios que se requieran, con el adecuado y suficiente personal profesional y técnico, conforme a lo que se establezca en el contrato respectivo.

PLAN DE CALIDAD (de acuerdo a la magnitud y complejidad de la obra): Establece la forma como la empresa ejecutora de la obra, planifica, asegura y controla la calidad, define los procedimientos y los documenta, y hace efectiva la implementación del Sistema de Control Calidad; con la finalidad de obtener una obra de calidad que cumpla con las especificaciones técnicas, la normativa de la Dependencia y los estándares de calidad establecidos para la obra.

OIC: Órgano Interno de Control.

CONTRATO: Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre LA DEPENDENCIA y EI CONTRATISTA.

BEOP: Bitácora electrónica de obra pública.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

PRIMERA.- En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los cuales México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 30 de LA LEY, incluyendo la participación de empresas de participación estatal de otros países, siempre y cuando no actúen como autoridad y cuenten con la experiencia que se solicite en la convocatoria.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01 NACIONALES.**

Atendiendo a lo dispuesto por las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28/12/10) y conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes de origen extranjero deberán presentar el **FORMATO 01 EXTRANJEROS** en los términos que ahí se describen. El FORMATO 01 Extranjeros, deberá presentarse por licitante, con independencia de que participe en forma conjunta con otros licitantes, y deberá ser firmado por el representante legal de dicha sociedad, anexando documento oficial vigente con el que acredite su nacionalidad, debidamente apostillado y en traducción simple al idioma español.

La omisión en su presentación o no apegarse a los términos establecidos en esta precisión o en los propios del formato será motivo de desechamiento de la propuesta.

- II. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. **FORMATO 02**
- III. Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. **FORMATO 03**
- IV. Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04**

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- V. Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Para los licitantes extranjeros será necesario manifestar un domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **FORMATO LIBRE.**

Las notificaciones a LOS LICITANTES respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET.

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a LA CONVOCANTE dicha dirección.

- VI. Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **FORMATO LIBRE**

a) De EL LICITANTE:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de EL LICITANTE:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

En el caso de personas extranjeras; el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; además deberán presentar un escrito en el que EL LICITANTE manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- VII. Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

b) Tratándose de persona física:

1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

2.- Cédula de identificación fiscal.

Tratándose de personas extranjeras, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

VIII. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de EL REGLAMENTO.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

1. Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

PROCESO DE LICITACIÓN

SEGUNDA.- La junta de aclaraciones de LA CONVOCATORIA se llevará a cabo el **día 17 de diciembre del 2014 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**, ubicada en **Nueva York No. 115, 3er. piso Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, D.F.** Se levantará el acta de la junta de aclaración la cual será firmada por LOS LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en LA LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de LA LEY.

Las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en el domicilio señalado por LA CONVOCANTE en LA CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento, o vía electrónica a los siguientes correos: enrique.schroeder@sct.gob.mx; fcalzeta@sct.gob.mx; y shernaal@sct.gob.mx. En caso de que LA CONVOCATORIA sea electrónica, enviarse a través de COMPRANET a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta; acompañada del escrito señalado en el párrafo anterior, en términos de los artículos 38 de LA LEY y 39 de EL REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, EL LICITANTE deberá utilizar el **FORMATO JA**, de no utilizarlo LA CONVOCANTE podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en LA CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por LOS LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas del **Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**, ubicada en Calle Nueva York No.115, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, D.F., el acta estará visible hasta el quinto día hábil contado a partir de la fecha del acto.

Asimismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET, para efectos de su notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en EL REGLAMENTO de LA LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Nueva York No. 115, 7° piso, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, México, D.F., teléfono 50116513 con previa cita con el Lic. Francisco Calzeta Ramos y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas establecida en LA CONVOCATORIA y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de LA LEY y 43, cuarto párrafo de EL REGLAMENTO, **LA SFP** a través de COMPRANET contará, en los términos de EL REGLAMENTO, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a LA LEY.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a LA DEPENDENCIA, la cual, previa validación de la información presentada por EL

CONTRATISTA a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. LA DEPENDENCIA podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, LA SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de LA DEPENDENCIA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de LA LEY, de EL REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por LA SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO.

De igual forma, se les comunica a LOS LICITANTES que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que LOS LICITANTES

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

TESTIGO SOCIAL

Esta licitación contará con la intervención de un Testigo Social, de acuerdo con el Programa para la Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones únicamente por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA.

No se podrán presentar proposiciones a través de medios electrónico (CompraNet), ni por servicio postal o mensajería.

I).-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el día **26 de enero de 2015 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en Nueva York No. 115, 3er. piso Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, D.F.**, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de LA SFP. LOS LICITANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que prevé la **BASE DÉCIMA TERCERA**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de LOS LICITANTES deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA CONVOCANTE. En caso de que EL LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá firmar autógrafamente cada una de las hojas de los siguientes documentos: i) Carta proposición FORMATO 07, ii) catálogo de conceptos o presupuesto de obra FORMA E-7, iii) Los documentos y programas solicitados bajo los números 15 y 27 de la base décimo tercera, apartado Propuesta económica.

La omisión en el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior será motivo de desechamiento de la propuesta, en términos de lo establecido en el punto décima cuarta apartado A).-Causales generales de desechamiento, incisos 6 y 9.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.

EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

LOS LICITANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7, y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

EL LICITANTE presentará al inicio de los documentos que contenga su proposición la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **FORMATO RCD**.

LOS LICITANTES **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en LA CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por LOS LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de LA LEY, así como 62 de EL REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas del **Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**, ubicada en **Calle Nueva York No.115, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, D.F.**, el acta estará visible hasta el quinto día hábil contado a partir de la fecha del acto.

Asimismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

II).-FALLO

El día señalado para ello en el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, se dará a conocer el contenido del fallo, mismo que se difundirá a través de **COMPRANET** y en la página electrónica (si fuera el caso) <http://www.sct.gob.mx/transporte-ferroviario-y-multimodal/licitaciones/>. Asimismo, se enviará un aviso los **LICITANTES** por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET** y en la página electrónica antes mencionada. En caso de que el **LICITANTE** no haya proporcionado una dirección de correo electrónico o de que éste sea erróneo, la **CONVOCANTE** queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Se fijará un ejemplar del acta de fallo en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en **Calle Nueva York No.115, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, D.F.**, el acta estará visible hasta el quinto día hábil contado a partir de la fecha del fallo.

La adjudicación del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento será a un solo **LICITANTE**, siendo aquel que presente la **PROPOSICIÓN** solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el **LICITANTE** que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de la **LEY**.

Conforme lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**, las **PROPOSICIONES** desechadas durante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que así lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la **CONVOCANTE** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá a solicitud del **LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución de no ser así la **CONVOCANTE** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior también podrán devolverse a los **LICITANTES** o destruirse por la **CONVOCANTE** las **PROPOSICIONES** presentadas que hayan sido determinadas solventes en el proceso de contratación, excepto las dos proposiciones solventes cuyo puntaje sea el más alto; dichas **PROPOSICIONES** serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONVOCANTE**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la **LEY** y primer párrafo del 264 del **REGLAMENTO**.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Nueva York No. 115, piso 8, Colonia Nápoles, Código Postal 03810 México, D.F., en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de las garantías de cumplimiento por el **veinte por ciento (20%)** del monto total autorizado al contrato para el primer año, a partir del segundo año la garantía deberá sustituirse en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones del contrato **y la de anticipo por el cien por ciento (100%) del mismo**, en términos de los artículos 48 fracción II de LA LEY, **91 y 94** de EL REGLAMENTO.

Esta CONVOCATORIA conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 de EL REGLAMENTO, no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento a la que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a LA SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de LA LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato a EL LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de LA LEY y 74, fracción V de EL REGLAMENTO.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38, segundo párrafo de LA LEY y 63, fracción II de EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el “MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS y PORCENTAJES **FORMA MVP 01**” y la “MATRIZ BASE DE PUNTOS **FORMA 01**” que forman parte de esta CONVOCATORIA a la licitación; los cuales contienen la calificación numérica que puede alcanzarse en los **rubros y subrubros** de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de LOS LICITANTES y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los **rubros y subrubros** motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por **LA SFP**.

El LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **60 puntos** de los **80 máximos** que se puedan obtener, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los “**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**”, emitidos por **LA SFP** y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

LA CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en LA CONVOCATORIA; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicara en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la consulta y respuesta emitida por la LA SFP en el décimo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre LOS LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de LA LEY. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de EL LICITANTE que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de EL LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de LOS LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 de EL REGLAMENTO.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará LA CONVOCANTE, a un representante del Órgano Interno de Control, en adelante OIC y al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento de licitación, levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en LA CONVOCATORIA y en las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que LA CONVOCANTE pueda solicitar a LOS LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido a EL LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el que LA CONVOCANTE enviará un aviso a EL LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, EL LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por LA

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

CONVOCANTE y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que EL LICITANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, LA CONVOCANTE realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

- c) LA CONVOCANTE difundirá en COMPRANET las respuestas de EL LICITANTE, el mismo día en que sean recibidas.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA.- El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

DEFINICIONES:

SERVICIO SIMILAR: Para efectos de la presente licitación se entenderá como una obra similar:

- **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia o dirección facultativa en obras de infraestructura de alta velocidad; en tramos de al menos 80 km de longitud
- **GERENCIA DE ESTACIONES FERROVIARIAS DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia o dirección facultativa en obras de estaciones ferroviarias de alta velocidad; estaciones de al menos 5,000 m² de superficie
- **GERENCIA DE TALLERES Y COCHERAS DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, dirección facultativa o asistencia técnica para el control y vigilancia de obras de patios y talleres de alta velocidad; talleres y cocheras con al menos 8,000 m² de superficie
- **GERENCIA DE MONTAJE DE VÍA DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, dirección facultativa o asistencia técnica para el control de obras de Montaje de Vía de alta velocidad; en tramos de al menos 40 km
- **GERENCIA DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, dirección facultativa o asistencia técnica para el control y vigilancia de instalaciones de sistemas de electrificación ferroviaria de alta velocidad (catenaria, subestaciones de tracción, telemando); en tramos de al menos 80 km
- **GERENCIA DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, dirección facultativa o asistencia para el control y vigilancia de instalaciones de sistemas de señalización ferroviaria de alta velocidad (Sistemas de protección del tren, sistemas de señalización, Centros de Control y gestión del tráfico); en tramos de al menos 80 km
- **GERENCIA DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, dirección facultativa o asistencia para el control y vigilancia

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

de instalaciones de sistemas de telecomunicaciones ferroviarias de alta velocidad (Telecomunicaciones Fijas, Telecomunicaciones móviles GSM-R); en tramos de al menos 80 km

- **GERENCIA DE SUMINISTRO DE MATERIAL RODANTE DE ALTA VELOCIDAD:** Gerencia, aseguramiento de las especificaciones de proyecto, control, seguimiento e inspección de la fabricación y recepción de Trenes de Alta Velocidad con un mínimo de diez (10) trenes de alta velocidad por contrato

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

En el caso de personal extranjero, el documento con que acrediten sus estudios profesionales es la cedula profesional o documento similar que se otorgue en el país e institución donde cursaron sus estudios profesionales, debidamente apostillado.

La CONVOCANTE se reserva el derecho a verificar la autenticidad y/o veracidad de la información contenida en las curriculas presentadas.

El personal que será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntaje para esta licitación es el siguiente:

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
1	Superintendente de Servicios y Director Gerente de Proyecto	Deberá de demostrar al menos 15 años de experiencia en la gestión, Asesoría, Redacción de proyectos, Control y Seguimiento o Dirección de proyectos de infraestructura del transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia de una visión global en gestión de proyectos en diferentes disciplinas (obra civil,, sistemas electromecánicos, trenes, operación y mantenimiento)	Ingeniero civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Técnico	Deberá de demostrar al menos 12 años de experiencia en la Asesoría, Redacción de proyectos, Control y Seguimiento o Dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de Alta Velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles, viaductos y terminales	Ingeniero civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Jefe de Dictaminación del Proyecto	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Redacción o Dictaminación de proyectos ferroviarios.	Ingeniero civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
1	Responsable de los Directores de obra civil	Deberá de demostrar al menos 12 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de Alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles, viaductos y terminales.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil Tramo I	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles, viaductos y terminales.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil Tramo II	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles y viaductos	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil Tramo III	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles y viaductos.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil Tramo IV	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles y viaductos.	Ingeniero Civil o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil Tramo V	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en obras de túneles, viaductos y terminales.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Obra Civil, Talleres y Cocheras	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en talleres y cocheras.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director de Vía	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de líneas de transporte	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
		ferroviario de alta velocidad y experiencia específica en vía.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo de Instalaciones Ferroviarias y Electromecánicas	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la Asesoría, Control y Seguimiento o dirección de obra de líneas de transporte ferroviario de alta velocidad, aportando experiencia específica en proyectos de vía, electrificación e instalaciones ferroviarias.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Telecomunicaciones, Electromecánico o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director Equipo Material Móvil y Equipamiento de Talleres	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en material rodante.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, industrial, Electromecánico o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Responsable Legal, Financiero, social y comunicación	Deberá demostrar al menos 15 años de experiencia. Será el Responsable de las áreas legales, finanzas, social y comunicación, que tengan relación con el proyecto.	Licenciado en Derecho, Finanzas comunicación o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
5	Asesor Legal	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia. Será el encargado del asesoramiento ante cualquier cuestión legal que tenga relación con el proyecto.	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
5	Asesor Financiero	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia. Será el encargado del asesoramiento en todos los aspectos financieros que estén dentro del ámbito del proyecto	Licenciado en Finanzas o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
5	Experto Trazado e Infraestructuras	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, Redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en diseño de trazado en obras que incluyan túneles, viaductos y estaciones	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Experto Geotecnia	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia geotécnica en la construcción, Redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica geotécnica en obras que incluyan túneles, viaductos, estaciones y cimentaciones de estructuras.	Ingeniero en Geotecnia, Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
7	Experto Estructuras/Viaductos	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
		estructuras en obras que incluyan viaductos y estaciones.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
5	Experto Arquitectura	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en arquitectura de estaciones y talleres.	Licenciado en Arquitectura o Ingeniero Arquitecto o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
6	Experto Túneles	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en la construcción de túneles.	Ingeniero Civil, Industrial o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
7	Experto Vía	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, Redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en diseño y construcción de vía férrea de Alta Velocidad.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Experto Catenaria	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en el diseño, implementación y puesta en servicio de la catenaria de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ NEODATA O SIMILAR ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Experto en Subestaciones e Instalaciones Electromecánicas	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, Redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en diseño, implementación y puesta en servicio de subestaciones e instalaciones electromecánicas de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Telecomunicaciones o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Experto Material Móvil	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en fabricación y/o manteniendo de material rodante.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
5	Experto Comunicaciones	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en Comunicaciones de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Telecomunicaciones o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
5	Experto Señalización	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en el diseño, implementación y puesta en servicio de sistemas de Señalización ferroviaria de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Telecomunicaciones o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
2	Experto en certificaciones de Seguridad	Titulado con acreditación para realizar la Evaluación de seguridad de una línea de Alta Velocidad. Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la construcción, redacción de proyectos o asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario, aportando experiencia específica en asignación de niveles de integridad de seguridad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Telecomunicaciones o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
7	Experto Obras Inducidas	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en Obras Inducidas.	Ingeniero Civil o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
6	Coordinador de Interfaces	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en obras ferroviarias que será el encargado de la correcta integración de todos los sistemas involucrados en el proyecto.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Técnico en Planificación y Costos	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la planificación y estudios de costos de obras de líneas de transporte.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ NEODATA ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Técnico en Aseguramiento Calidad	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en Planes de Aseguramiento de la Calidad para garantizar el desempeño satisfactorio de todos los servicios.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Técnico en Seguridad y Salud	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica, deberá proveer al Contratista con recomendaciones para la gestión de los documentos en el ámbito de la seguridad y salud.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Técnico en Medioambiente y Paisajismo	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en Medioambiente.	Ingeniero Ambiental, Forestal, Civil y/o Biólogo o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
				✓ IDIOMA ESPAÑOL
8	Gestor de grupos interesados	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Licenciado o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
3	Técnico en FDMS (Fiabilidad, Disponibilidad, Mantenibilidad, Seguridad).	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la construcción o asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
6	Técnico en Liberación de Derecho de Vía	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica y será el encargado de coordinar y vigilar todas las expropiaciones que sean necesarias para el desarrollo de las obras.	Licenciado en Derecho	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ AUTOCAD ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Coordinador de subcontratos	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica y será el encargado de vigilar todas las subcontrataciones que sean necesarias para el desarrollo de las obras	Ingeniero Civil o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Coordinador en transmisión de conocimientos	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica y será el encargado de coordinar la transmisión del conocimiento al personal designado por la SCT.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Experto en Risk Management	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en risk management.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Licenciado o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Experto en Contract Management	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica en contract management.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Licenciado o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Jefe de equipo de material rodante	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la fabricación de material rodante de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1				✓ WORD

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
	Asesor especialista mecánico	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la fabricación de material rodante de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Industrial o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Asesor especialista eléctrico	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la fabricación de material rodante de Alta Velocidad	Ingeniero Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Asesor especialista electromecánico	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en la fabricación de material rodante de Alta Velocidad.	Ingeniero Electromecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Técnico de material rodante en factoria	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la fabricación de material rodante de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Técnico de material rodante en vía	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en fabricación de material rodante de Alta Velocidad.	Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
2	Técnico en Planificación/Coo rdinación	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Técnico Control Documental	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
3	Experto en Aseguramiento de control de Calidad	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte, aportando experiencia específica.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ MICROSOFT PROJECT ✓ IDIOMA ESPAÑOL
1	Director de Pre-Operación	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en pre operación y/o operación de líneas de Alta Velocidad.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial,	<ul style="list-style-type: none"> ✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
			Electromecánico o profesión afín	<input checked="" type="checkbox"/> MICROSOFT PROJECT <input checked="" type="checkbox"/> IDIOMA ESPAÑOL
1	Director de Pre-mantenimiento de infraestructura, vía y sistemas	Deberá de demostrar al menos 10 años de experiencia en pre-mantenimiento y/o mantenimiento de líneas de Alta Velocidad.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o profesión afín	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> MICROSOFT PROJECT <input checked="" type="checkbox"/> IDIOMA ESPAÑOL

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos, en su caso. Si el personal profesional propuesto no cumple con todos los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos **adjudicados por LA CONVOCANTE**, el renglón (categoría) correspondiente tendrá una calificación de cero (0).

Asimismo, en caso de no presentar el número indicado en cada especialidad tampoco se otorgará puntos o porcentajes en ese subrubro. El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.

Adicional al personal sujeto de valoración para efectos de puntaje, EL LICITANTE deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

El personal que deberá de considerar y que no será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntaje para esta licitación es el siguiente:

Cantidad	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	GRADO ACADEMICO:	DOMINIO DE APTITUDES:
22	Técnico en Apoyo	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la asesoría de obras de líneas de transporte ferroviario.	Ingeniero Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico, Licenciado o profesión afín.	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> MICROSOFT PROJECT <input checked="" type="checkbox"/> IDIOMA ESPAÑOL
14	Dibujante especializado	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en dibujo especializado de obras de líneas de transporte ferroviario.	Ingeniero Civil, arquitecto o profesión a fin.	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> MICROSOFT PROJECT <input checked="" type="checkbox"/> AUTOCAD <input checked="" type="checkbox"/> IDIOMA ESPAÑOL
14	Administrativo y gestor documental	Deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia	Auxiliar Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> IDIOMA ESPAÑOL

2. Relación de los contratos ejecutados o en ejecución que tengan por objeto “Servicios similares”; en los términos anteriormente definidos en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. **FORMATO RCE.**

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá acompañarse con una traducción simple al español mexicano y apostillado.

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para acreditar los subrubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos y lo previsto al respecto en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas **FORMA 01.**

Al licitante que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, solo se tomará en cuenta los trabajos que EL LICITANTE participante en esta licitación se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado.

En caso de que, en LA CONVOCATORIA se prevea la subcontratación de cualquier persona o de empresas estratificadas como **MIPYMES** y EL LICITANTE decida subcontratar los trabajos autorizados, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en obras similares de los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información a que se refiere este numeral.

3. Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los ejercicios fiscales 2102 y 2013, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (**CNT**) de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**), menos el pasivo circulante (**PC**), sea igual o mayor del **5%** (*cinco por ciento*) del valor del importe de su propuesta económica sin el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC**, sea igual o mayor de **1.1** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**), sea igual o mayor a **1.4** unidades.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- c) Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT**, sea igual o menor al **70%** (*setenta por ciento*).

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

EL LICITANTE para obtener el puntaje otorgado a este subrubro señalado en la **FORMA 01**, deberá cuando menos cumplir el parámetro **a)**, así como lo solicitado en uno de los incisos **b)** o **c)** anteriormente citados, si no cumple con lo solicitado anteriormente tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.

En el caso de personas extranjeras deberán presentar el documento similar o equivalente en su país de origen, traducido al español (Mexicano), en el cual sea factible verificar claramente los parámetros que se señalan anteriormente.

4. EL LICITANTE deberá presentar para la evaluación y calificación del subrubro b) **METODOLOGÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR EL LICITANTE, RUBRO iii.- PROPUESTA DE TRABAJO**, del Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos **FORMA MVP 01**:

El licitador presentará un sistema de aseguramiento de la calidad a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos funcionales y operacionales de cada subsistema y el modelo operativo del proyecto. Para ello, el sistema presentado deberá incorporar un plan de calidad basado en la norma ISO 9001:2008, como mecanismo para asegurar la efectiva y eficiente prestación de los servicios del Gerenciamiento. El plan deberá demostrar que el licitador cuenta con procedimientos para la revisión y control del proyecto, la programación de la obra, la inspección de la obra, el control de calidad, la administración de contratos y soporte legal, control de documentación, transferencia de tecnología, control de la liberación del derecho de vía, reubicación de servicios públicos, etc..

El aseguramiento y control de calidad que El Contratista ha de realizar es independiente de la Verificación de Calidad que la supervisión o dirección de obra llevará a cabo durante la ejecución del proyecto.

El sistema de aseguramiento de la calidad describirá (se lista también la distribución del puntaje):

- I. Definición de los objetivos y el alcance de los requerimientos de la SCT; el establecimiento de los procedimientos necesarios para su cumplimiento, la documentación asociada a los objetivos del Proyecto y a los productos entregables.
- II. Definición de las políticas y los procedimientos aplicables, así como de los sucesos de control a ser implementados, el registro de los cambios o correcciones solicitadas y la verificación de la realización de las acciones correctivas recomendadas.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- III. Identificación de las normas de calidad relevantes para el diseño del Proyecto, y la determinación de los requerimientos a satisfacer para el cumplimiento de cada una de ellas.
 - IV. Identificación de variables internas y externas que pudieran influir sobre los productos o procesos.
 - V. Identificación de las personas o entidades autónomas responsables de realizar las auditorías sistemáticas incluidas en el Plan de Calidad de los servicios, bien sea en el ámbito interno de Gerencia o externo a ella. SCT podrá, cuando así lo estime conveniente, solicitar información sobre las auditorías realizadas, las medidas correctivas implementadas en el marco de las previsiones del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otra información que estime pertinente.
5. Relación de vehículos y equipo informático disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de vehículos o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

ANTICIPOS

SEXTA.- Para que EL CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de los vehículos y equipo informático disponible e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de LA LEY del **10%** (diez por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por **LOS LICITANTES** para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de LA LEY.

LA CONVOCANTE podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato.

Previamente a la entrega del anticipo, en términos de lo establecido en el artículo 138 de EL REGLAMENTO, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Residencia de Obra un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo. El área mencionada requerirá a EL CONTRATISTA la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato

El mecanismo para la amortización de los anticipos se realizará conforme a lo previsto en la fracción VIII del artículo 46 de LA LEY y siguiendo para tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 143 de EL REGLAMENTO

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SÉPTIMA.- LA CONVOCANTE a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a la siguiente dirección: Nueva York No. 115, P.B. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, D.F., el día 15 de diciembre del 2014 a las 10:00 horas, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos. La visita tendrá como objeto que LOS LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Durante la visita guiada por el servidor público designado por **LA DEPENDENCIA**, LOS LICITANTES bajo su responsabilidad, deberán obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones.

La visita al sitio será optativa para los licitantes, pero en su proposición deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Los representantes de **LA CONVOCANTE** prepararán un acta de la visita al sitio en la que no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que éstas deberán de ser formuladas en la junta de aclaraciones, copia de esta acta se pondrá a disposición de los licitantes, tanto en las oficinas de **LA CONVOCANTE** como en el sistema **COMPRANET**, siendo responsabilidad de éstos conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la presente convocatoria.

A quienes requieran conocer el sitio de realización de los trabajos con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al sitio, siempre que lo soliciten a **LA CONVOCANTE** con anticipación de por lo menos **24 horas** antes de la última junta de aclaraciones, aunque no será obligatorio para **LA CONVOCANTE** designar a un servidor público que guíe la visita.

Los gastos generados por concepto de transportación, hospedaje, alimentos y demás gastos que sean generados con motivo de la visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos, correrán a cargo por el **LICITANTE**, excepto el transporte que la CONVOCANTE estableció en el primer párrafo.

SUBCONTRATACIÓN

OCTAVA.- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son las siguientes:

- 1.- Gestión documental
- 2.- Asesoría técnica especializada no ferroviaria
- 3.- Apoyo técnico de dibujantes especializados.
- 4.- Asesoría legal
- 5.- Asesoría financiera

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

En este caso, EL LICITANTE deberá presentar los escritos de sus subcontratistas en los que cada uno manifieste su compromiso de participar, los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYME conforme al Anexo (A) Subcontratación en Obras Públicas; además de presentar copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA.- Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será al día **01 de marzo de 2015**.
- b) Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **1,188 días naturales**.
- c) Que la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número **No. 5.SC.OMI.14.-048 del 11 de julio de 2014**.
- d) Que la asignación autorizada para el año **2015** asciende a la cantidad de **\$334'057,895.02 (Trescientos treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.)** más IVA y los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes.

MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de LA LEY, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **FORMA E-8**, al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

FORMA DE PAGO

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularan estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de EL REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "La Dependencia", ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de LA LEY.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de LA LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de EL REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de LA LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de LA LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por LA LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de EL REGLAMENTO el atraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: LA LEY y su REGLAMENTO; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones contenidas en las normas nacionales e internacionales y disposiciones vigentes en la materia, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en LA CONVOCATORIA.
- b) Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de LA LEY y 174 de EL REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I y 58 de LA LEY y del 180 de EL REGLAMENTO.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de LA LEY, conforme a lo establecido en el artículo 175 de EL REGLAMENTO, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. EL CONTRATISTA deberá presentar a LA DEPENDENCIA, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de LA LEY.

En caso que EL CONTRATISTA no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión, si LA DEPENDENCIA no resuelve en tiempo y forma se tendrá por aceptado lo solicitado por EL CONTRATISTA.

- c) Que deberá coadyuvar, con toda oportunidad, los permisos para el uso de explosivos, convenios con propietarios de los terrenos para la explotación de bancos, bancos de desperdicios e instalaciones. Para el caso de explotación de bancos nuevos deberá contar con la autorización del cambio del uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los convenios con la unión de transportistas que decida contratar en su caso.
- d) Que deberá tener en la obra permanentemente un Superintendente de Servicios quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de Construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el Superintendente deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que LA DEPENDENCIA pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de LA CONVOCATORIA.

LA DEPENDENCIA en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA DEPENDENCIA en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por EL LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

- e) Que debe coadyuvar con el contratista de la obra para cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado como concepto de trabajo de la contratista de la obra y que al término de los trabajos es necesario se entregue a LA DEPENDENCIA en buenas condiciones.
- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.
- g) Que debe verificar que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA de la obra y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA DEPENDENCIA no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en LA CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- h) Que deberá verificar que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en LA CONVOCATORIA, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- i) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de EL REGLAMENTO.
- j) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA CONVOCANTE en la **FORMA E-7**, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.
- k) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación **FORMA E-7** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en LA CONVOCATORIA.
- l) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a EL CONTRATISTA por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.
- n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de EL CONTRATISTA y los cargos adicionales.
- o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación **FORMA E-7**, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes, tanto nacionales como internacionales, así como los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar del servicio en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de EL REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de EL REGLAMENTO.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de EL CONTRATISTA.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- p) La presente obra comprende más de un ejercicio fiscal y solo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de LA LEY.
- q) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en la FORMA E-7.
- r) Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **FORMA E-7** se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el presupuesto de los trabajos **FORMA E-7** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

3. Cuando la FORMA E-7 se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- s) Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cuando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Procedimiento que deberá realizar el adjudicatario del contrato para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en la regla II.2.1.13.

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado “Trámites y Servicios” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, con su Contraseña.
 - II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
 - IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:
 - Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.
 - Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21. y II.5.2.22., y el artículo 31-A del CFF.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

DÉCIMA TERCERA.- Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:

PROPUESTA TÉCNICA

A.- Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD**

1. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. **FORMATO 05**

2. Metodología para la prestación del servicio de EL LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE. **FORMATO PC.**
3. Organigrama de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la **Base Quinta, inciso 1.** El **Organigrama** se presentará en formato libre.
4. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la **Base Quinta, inciso 1.** **FORMATO CV y FORMATO ROPT (Relación de obras similares en las que participó el personal técnico).**
5. Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación. En los términos señalados en la Base Quinta inciso 2. **FORMATO RCE**
6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará y la información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto en el **numeral 2 de la Base Quinta** de LA CONVOCATORIA. **FORMATO SM.**
7. Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. En los términos que establece la **Base Quinta, inciso 3.**
8. Relación de vehículos y equipo informático, según se establece en la **Base Quinta, inciso 5.** **FORMATO RMEC.**
9. Relación de contratos cumplidos, integrar los documentos que acrediten su cumplimiento satisfactorio. **FORMATO RCC.**
10. **Metodología para el aseguramiento del control de calidad**, el licitante presentará un sistema de aseguramiento de la calidad a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos funcionales y operacionales de cada subsistema y el modelo operativo del proyecto, en los términos señalados en la **Base Quinta, inciso 4** y el **Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01.** **FORMATO LIBRE.**
11. **Convenio de proposición conjunta, en su caso.** **FORMATO CPPC.**

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

12. Relación de personal discapacitado adscrito a la empresa **FORMATO RPAE**
13. **Programa de capacitación**, el licitante presentará un programa de capacitación en el cual describa la metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación. El plan deberá de contemplar todas las áreas de conocimiento que conforman el sistema ferroviario objeto de la presente convocatoria. **FORMATO LIBRE**
14. Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos:
 - 1.1. LA CONVOCATORIA **FORMA E-2**, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - 1.2. Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **FORMA E-7**.
 - 1.3. Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias.
 - 1.4. El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **FORMA E-8**.
 - 1.5. Anteproyecto, para lo cual será suficiente anexar en un CD y un escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con el anteproyecto entregado por LA CONVOCANTE y que fue considerado en la elaboración de su proposición.

PROPUESTA ECONÓMICA

15. Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 07**.
16. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **Forma E-7**
17. Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, el REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA. **FORMA E-5 ANÁLISIS DE INTEGRACION DEL PRECIO UNITARIOS.**

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.

18. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra,

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. **FORMATO LISTADO DE INSUMOS**

19. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **FORMATO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**
20. Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **FORMATO COSTO HORARIO MAQUINARIO Y EQUIPO.**
21. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **FORMATO ANÁLISIS DEL FACTOR DE INDIRECTOS**
22. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por EL RESIDENTE DE OBRA y el indicador económico que se aplicará. **DOCUMENTO ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**
23. Utilidad propuesta por EL LICITANTE. **DOCUMENTO UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**
24. Manifestación de los Cargos Adicionales.
25. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. **DOCUMENTO RELACION Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES**
26. Programa **MENSUAL** de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **FORMATO PET**
27. Programas **MENSUALES** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**
 - a) De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **FORMATO PMO**

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO PMEC.**
- c) De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO PUM.**
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO PPPT.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS

28. Dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, a elección de EL LICITANTE; en un sobre que llamará Documentación Distinta a la proposición, presentará la documentación **prevista en la Base primera.**

Así como, en su caso, en el anexo (A) referido en la Base Primera y Octava respectivamente, en relación a la participación de las MIPYMES.

29. Se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.
30. Programa de transparencia y combate a la corrupción **FORMATO 19**
31. Lineamientos OCDE **FORMATO 20**
32. **FORMATO PD**
33. Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta conforme al **FORMATO EC.**
34. Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII de LA LEY y 46 de EL REGLAMENTO y atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, se podrán solicitar requisitos y documentos adicionales a los señalados anteriormente, debiendo precisarse en la convocatoria a la licitación o invitación la forma en que estos serán utilizados en la evaluación de las proposiciones.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en LA CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa.
4. La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de LA LEY;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en LA CONVOCATORIA.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la nacionalidad de origen. **FORMATO 01.**
 - b) Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. **FORMATO 02**
 - c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. **FORMATO 03**

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

- d) Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04**
 - e) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de LA CONVOCATORIA: **FORMATO MANIFESTACIÓN FACULTADES**
 - f) Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. **FORMATO 05**
 - g) Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, **en caso de haberse previsto en esta licitación**, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto en el **numeral 2 de la Base Quinta** de LA CONVOCATORIA. **FORMATO LIBRE**
9. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, o bien, cuando se incumpla con la obligación de firmar autógrafamente todas las hojas que integran los siguientes documentos: i) Carta proposición **FORMATO 07**, ii) catálogo de conceptos o presupuesto de obra **FORMA E-7**, iii) Los documentos y programas solicitados bajo los números 15 y 27 de la base décimo tercera, apartado Propuesta económica.

B).-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- 10. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA, para que la propuesta económica del LICITANTE sea objeto de evaluación.
- 11. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

12. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
13. Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
14. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
15. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
16. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
17. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA LEY y 71 de EL REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA LEY y 70 de EL REGLAMENTO, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a LOS LICITANTES y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de LA LEY.

LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de EL REGLAMENTO de LA LEY; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla EL LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de LA CONVOCATORIA.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor LA CONVOCANTE se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES serán conservadas por LA DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de LA LEY y del artículo 264 de EL REGLAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de LA CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de EL REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normatividad aplicable**.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de EL REGLAMENTO, a LA DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de EL REGLAMENTO.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido LA CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de LA LEY.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta **FORMATO 19**, debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Con base en los artículos 8 y 31 de LA LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **FORMATO 20** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (APLICABLE A OBRAS Y SERVICIOS QUE SE CONVOQUEN AL AMPARO DE LA LEY)

VIGÉSIMA TERCERA.- EL CONTRATISTA deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, ante LA DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de **LA SFP**, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de LA LEY.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En términos del artículo 75 de LA LEY, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en LA LEY o en otras disposiciones aplicables.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-I80-2014

Asimismo, **LA SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR “LA CONVOCANTE”

C.P. Pablo Suárez Coello
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal